



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Registrada en ficha

Salta, 28 de junio de 2005

Expediente N° 8.156/04

Res. C.D. N° 169/05

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Ing. Diego Saravia Alía, Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Exclusiva de esta Facultad, con la finalidad de viajar a Venezuela respondiendo a una invitación para participar en la conferencia acerca del Software Libre: Mitos y Realidades, a realizarse en dicho país el 14/06/05;

CONSIDERANDO:

El visto bueno otorgado por el Dpto. de Física, y que dicha licencia se encuentra reglamentada por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 15/06/05, resuelve por unanimidad otorgar la licencia solicitada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por concedida licencia extraordinaria con goce de haberes, desde el 13/06/05 al 17/06/05, al Ing. Diego Saravia Alía con el propósito de viajar a Venezuela y participar en una conferencia de Software Libre: Experiencias, Mitos y Realidades que tendrá lugar en el mencionado país el día 14/06/05.

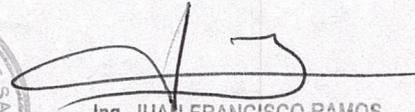
ARTÍCULO 2°: Recordar al Ing. Saravia Alía que, a su regreso deberá presentar las certificaciones correspondientes que acrediten su real participación en el mencionado evento.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber al Ing. Diego Saravia Alía, Al Dpto. de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

cn


Prof. MARÍA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas